



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 11 DIC 1997

VISTO: La Nota N° 1021/97, Letra Depto.Fisc.Afil.y C.A., presentada por el Instituto Provincial de Previsión Social, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, nos requiere el depósito en su Cuenta Corriente, en concepto de Intereses por Pago fuera de Término, correspondiente a la diferencia por aportes y contribuciones período OCTUBRE/97;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de Intereses por Pago Fuera de Término, correspondiente a la diferencia por aportes y contribuciones período OCTUBRE/97, a favor del Instituto Provincial de Previsión Social, por la suma de PESOS QUINCE CON 17/100 (\$ 15,17.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogacion a la Partida Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 241.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 188 /97.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia